

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 223 -
dosientos
veinte y
cinco

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

67
Recinto Juez
225
recibido
contestado

Expediente No: 421-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 5 de junio de 2009, las 09h59.- VISTOS: En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral planteado por Mario Hernán Maldonado, en su calidad de Primer candidato a Concejal Urbano del cantón San Miguel de los Bancos, por el Partido Uno, lista 1, en contra de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Hágase conocer de este particular a Mario Maldonado, mediante notificación en el casillero contencioso electoral No: 19 y en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com, así como en la cartelera que para el efecto se lleva en este Tribunal. Agréguese a los autos el oficio No. 274-CNE-DPP-S, suscrito por Angel Galarza, Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial de Pichincha, así como el anexo que acompaña, de igual manera el oficio 050-JPEP-S, suscrito por la Ab. Gabriela Melo Flores, Secretaria General de la Junta Provincial Electoral de Pichincha y los documentos que acompaña. Señálese para el día lunes ocho de junio de dos mil nueve, a las 09h00, a fin de que se realice la diligencia de apertura de los paquetes electorales de las Juntas Receptoras del Voto, del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, correspondientes a: 1. Junta 6 masculino; 2. Junta 5 femenino; 3. Junta 1 femenino; 4. Junta 9 masculino y 5. Junta 13 femenino, y se proceda al conteo de los votos para la dignidad de Concejales y Concejales Municipales Urbanos de dicho cantón; se delega a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, a fin de que notifique mediante los casilleros electorales y cartelera el contenido de esta providencia, a los delegados de los sujetos políticos y candidatos que participaron para dicha dignidad en ese cantón, con la finalidad de que concurran a la diligencia en el día y hora señalados. Se solicita al Director de la Delegación de Pichincha designe a ocho funcionarios de planta de esa institución, a fin de que se pongan a órdenes del Tribunal Contencioso Electoral y colaboren en la realización de esta diligencia. Cuéntese con la presencia de miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE

Certifico, 5 de junio de 2009

Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator